

COMPAÑÍA EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA ILLUCHI JESÚS DEL GRAN PODER S.A.

INFORME DE GERENCIA

Señores de la Junta de Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias de la **Compañía en Camionetas de Carga Liviana Illuchi Jesús del Gran Poder S.A.**, pongo a consideración de ustedes señores socios el informe que corresponde al ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

Actividades Realizadas

Como es de vuestro conocimiento recién empiezo como gerente de la Compañía, pero eso no ha sido impedimento para cumplir con las actividades y operaciones de la Compañía, en el cual se ha podido cumplir los objetivos propuestos, tales como el buen manejo de lo administrativo para llegar a mejores resultados y conseguir y mantener el permiso de operación para que todos los compañeros puedan trabajar sin ningún problema.

En lo relacionado con lo administrativo, de acuerdo a los estatutos de la Compañía, se ha dado fiel cumplimiento a todas las obligaciones de la Compañía dotando de los elementos necesarios para la buena marcha del control interno y superación de la compañía. Estando al día con las obligaciones tributarias SRI, Municipio y Superintendencia de Compañías.

Se ha buscado concientizar a los compañeros accionistas que estén al día en sus cuotas mensuales en vista que esto nos ayudara a cubrir varios gastos necesarios.

CONCLUSIONES

Se ha visto que existen compañeros accionistas que no se encuentran al día en sus cuotas mensuales para gastos de administración.

COMPAÑÍA EN CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA ILLUCHI JESÚS DEL GRAN PODER S.A.

RECOMENDACIONES

Se recomienda ponerse al día en las aportaciones mensuales para gastos de administración, para que la compañía pueda cubrir sus gastos que normalmente tiene que cubrir todos los meses.

Pongo a vuestra consideración el presente informe del año que concluimos, para que ustedes, aprueben o desapruében.

Latacunga 26 de marzo 2016.

Atentamente,



Saquina Alvarez Byron Patricio

GERENTE

CC: 1802994713

